



DECRETO N° 3827/

LAJA, diciembre 13 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 2685 del 12.09.11, que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo al Sr. Felipe Andrés Sánchez Concha, en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

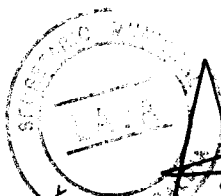
Término de la relación laboral estatutaria existente entre el Sr. Felipe Andrés Sánchez Concha y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con el profesional de la educación que se indica, perteneciente a la escuela E-980 "Nivequetén", contar del 01 de enero del 2012, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre **Felipe Andrés Sánchez Concha**
Rut **16.178.797-3**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/AMM/PLM/AMR/lrc *13/12/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309